RESOLUCIÓN SNPP Nº 3729/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: El memorando del Sr. Eder Añazco, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual solicita la ampliación de plazos y monto del contrato con la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para los Servicios de Comunicación de Red Metropolitana-Ad Referéndum- Plurianual, identificado con el Código ID Nº 266.755, con la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), con RUC Nº 80013979-8, por un monto de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil **(₲ 26.400.000)**, dicho contrato fenece el 31 de diciembre de 2015.----------

Que, en fecha 17 de noviembre del 2015, fue creado el PAC Ad Referéndum 2016, para la Provisión del Servicio de Red Metropolitana, según Exp. 427459.----------

Que, en fecha 14 de diciembre del 2015, la Máxima Autoridad mediante Resolución N° 3606/15, Aprueba la Programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)-Ad Referéndum, programado para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, a través del Memorando de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dirección de Tecnología de la Información, comunica que la vigencia del Contrato con la Firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), llega a fin y a su vez solicita la ampliación de plazos hasta el 30 de abril de 2016 y la ampliación por el 20% del monto del contrato, para cubrir las necesidades de la Institución.----------

Que, en fecha 15/12/15 se procede a solicitar la verificación del PAC N° 301.367, para el SERVICIO DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL, conforme a las modificaciones en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3129 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis a la solicitud presentada por la Dirección de Tecnología de la Información, solicitando la Ampliación del Contrato N° 01/14 para los "Servicios de Comunicación de Red Metropolitana- Ad Referéndum- Plurianual" con ID 266.755, suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL y la mencionada Empresa.----------

Que, conforme el análisis se comprobó que sin el Servicio proveído a la fecha por la firma mencionada no se podría ingresar a los Sistemas del SIARE (Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado), por el cual se da acceso al Sistema de Contabilidad, al Sistema de Presupuesto, al Sistema de Tesorería, al Sistema de Recursos Humanos, entre otros; y a su vez se determinó que sin el acceso a estos Sistemas se verían negativamente afectadas las Funciones Administrativas así como las Acciones Formativas de la Institución, teniendo en cuenta que no se podría obligar ni generar las STR para las transferencias de los pagos a Proveedores a quienes forzosamente se desembolsarían cuantiosas sumas de dinero en concepto de intereses por incumplimiento de los plazos de pago establecidos en los Contratos y así también se estarían incumpliendo con el derecho de los funcionarios a percibir la remuneración correspondiente al trabajo realizado consagrado en el Art. 92° de la Constitución Nacional.----------

Que, queda demostrado así que no sólo los intereses de la institución, se verían comprometidos sino también afectaría a los alumnos que diariamente asisten a los establecimientos, teniendo en cuenta la falta de pago de salario a los Instructores, quienes dictan los cursos.----------

Que, se constató que aún, si se iniciara los trámites para un nuevo llamado mediante un Proceso Convencional, no se podría ejecutar el Contrato sin que el servicio tuviera un cese, conforme los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, lo cual configura una urgencia impostergable trayendo a colación las implicancias que conllevarían la falta del servicio, por lo que se encuentra comprometido el interés público.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3729/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Que, se procedió a solicitar a través de la Nota UOC N° 483/15, en fecha 15 de diciembre del 2015 a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), Nota de Aceptación o rechazo para el proceso de Ampliación.------

Que, en fecha 16 de diciembre, la Firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), presenta nota de conformidad para continuar con el proceso respectivo.----------

Que, el Capítulo Tercero – Derechos y Obligaciones, Artículo 55 – Derecho de las Contratantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito". ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la Firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) con RUC Nº 80013979-8, identificado con el PAC Nº 266.755, para los Servicios de Comunicación de Red Metropolitana - Ad Referéndum- Plurianual, hasta la suma de guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil **(₲ 4.400.000),** equivalente al 16.66% (dieciséis coma sesenta y seis por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, quedando supeditada a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el SNPP".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alba González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3729/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Ana González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP